

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. 76, de 3-7-01): art. 52.3. b). 2ª.

Sanción: 1.500 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 10 de diciembre de 2003,
sobre notificación de Resolución del
expediente sancionador seguido a
Dª Antonia Josefa Hernández Navia.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Dª Antonia Josefa Hernández Navia.

Último domicilio conocido: Plaza de Extremadura, 5.- Almendralejo.
Expediente nº: 308/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. 72, de 23-6): art. 31.3.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 10 de diciembre de 2003,
sobre notificación de Resolución del
expediente sancionador seguido a
Dª Matilde García Casquero.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Dª Matilde García Casquero.

Último domicilio conocido: C/ San Isidro, 9.- Badajoz.

Expediente nº: 321/2003.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7): arts. 34.1, 34.6.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 2003, de
exposición pública de comienzo de
operaciones de deslinde de Vía Pecuaria en el
término municipal de Cilleros.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas" tramo.- 800 m de divisoria con el